

VISTO:

El Expediente N° 4924/16, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicitando la ampliación del convenio de prestación, suscripto con la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Hídrica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la prestación y la asistencia mecánica de un (1) equipo retropala, marca MANCINI PRM-250 R.I. PR-0204.

Que el mismo será afectado a tareas de limpieza y mantenimiento de cursos de agua en el Partido.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5793

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección Provincial de Mantenimiento de la Subsecretaría de Infraestructura Hídrica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires un Convenio tendiente a la prestación y asistencia mecánica de un (1) equipo retropala, marca MANCINI PRM-250 R.I. PR-0204, para ser afectados a trabajos de limpieza y mantenimiento de cursos de agua dentro del Partido.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

RAFAEL GOMEZ



JUAN JOSE TOMASELLI

Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.